



Muy Ilustre  
Colegio Oficial  
de Farmacéuticos  
de Valencia



## CONVENIO DE COLABORACION

En la ciudad de Valencia, a 6 de Abril de 2009

De una parte, el **Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia**, representado por su presidente, el Ilmo. Sr. D. **Javier Climent Grau**, con sede en Valencia, calle Conde Montornés, 7.

Y de otra, **Cáritas Diocesana de Valencia** representada por Sra. D<sup>a</sup> **M<sup>a</sup> de la Concepción Guillén Paredes** en calidad de directora, con sede en Valencia, en Plaza de Cisneros, 5, con CIF Q-4600177-B.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para otorgar el presente convenio y, a tal efecto,

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que son funciones propias del Colegio de Farmacéuticos, recogidas en el Art. 5. de sus vigentes Estatutos, la colaboración con las organizaciones afines a la farmacia, mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, entre los que se encuentran la ordenación de la profesión farmacéutica en beneficio de la sociedad a la que sirven el Colegio y los colegiados; la vigilancia por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados; la organización de actividades, publicaciones y servicios de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, asistencial y otros análogos.

**SEGUNDO.-** Que Cáritas Diocesana de Valencia tiene por objeto, según su propia denominación, promover una sociedad más justa y solidaria, luchando contra toda forma de exclusión.

**TERCERO.-** Que ambas partes manifiestan la necesidad de colaborar para la consecución de las finalidades sociales de Cáritas Diocesana de Valencia.

En base a las anteriores consideraciones, han acordado colaborar mutuamente, conforme a lo que establecen en las siguientes

*Concha*

## CLÁUSULAS

I.- Ambas entidades colaborarán para difundir entre la sociedad todo tipo de información que contribuya a una correcta imagen social de la enfermedad y de los enfermos crónicos excluidos con los que Cáritas Diocesana de Valencia trabaja. Para ello se elaborarán las publicaciones y material gráfico necesario, que se difundiría a través de la red de oficinas de farmacia de la provincia de Valencia.

II.- Ambas entidades colaborarán en estudios que sean de interés común.

III.- Se crea una comisión de trabajo que se reunirá cada vez que lo proponga cualquiera de las partes, al objeto de abordar las estrategias pertinentes para mejorar la asistencia a enfermos con los que Cáritas Diocesana de Valencia trabaja o sus familiares desde las oficinas de farmacia.

IV.- El Colegio de Farmacéuticos realizará cursos específicos sobre temas diversos con el objeto de permitir la actualización permanente de los profesionales de ambas entidades.

V.- El Colegio de Farmacéuticos se compromete a difundir a través de los medios que disponga (web, publicaciones...) y colaborar en la iniciativa de huchas solidarias en las oficinas de farmacia que lo soliciten.

VI.- El Colegio de Farmacéuticos pone a disposición de Cáritas Diocesana de Valencia, su Centro de Información del Medicamento, al que podrán dirigirse para realizar las consultas pertinentes sobre estos temas.

VII.- Cáritas Diocesana de Valencia se compromete a difundir la colaboración prestada por el Colegio de Farmacéuticos, a través de la publicación de dicha colaboración en su revista, en su memoria anual, en su página 'web'

VIII.- El presente convenio tendrá una duración indefinida sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

y para que conste, se firma por los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

MICOF  
PRESIDENTE

Javier Climent Grau

CARITAS DIOCESANA DE VALENCIA  
DIRECTORA

M<sup>a</sup> de la Concepción Guillén Paredes